

PRÓLOGO

Tenemos el enorme agrado de presentar a la comunidad los Cuadernos de Derecho Electoral (CDE), revista jurídica que tiene por fin difundir investigaciones que promuevan el desarrollo del conocimiento electoral.

Dichos aportes se verificarán con contribuciones por áreas de incumbencia, posibilitando la formulación de premisas y conclusiones que, abrevando en la teoría general de derecho electoral, den sustento teórico y argumental a esta rama del derecho, para alcanzar así su adecuada sistematización y desarrollo.

Este nuevo espacio de difusión científica pretende erigirse en un lugar de reflexión y debate sobre los variados tópicos del derecho electoral, su estado actual y los constantes cambios que experimenta. También procura ser un punto de encuentro para el pensamiento crítico y multidisciplinario de las diversas comunidades que se integran en el fenómeno electoral.

Por otra parte, aspiramos a que los CDE sean el lugar en el cual profesores y egresados de los posgrados de Derecho Electoral de la Universidad Austral, como también destacados investigadores en la materia, encuentren el ámbito adecuado para la difusión de sus trabajos, puesto que la investigación y la producción científica resultan imprescindibles para el desarrollo del conocimiento. En tal sentido, en este primer número, la totalidad de los artículos pertenecen a profesores y graduados de los diversos programas de nuestra casa de estudios.

La presente edición se encuentra organizada en tres secciones. La primera, integrada por seis artículos sobre temas relativos a derechos políticos y del proceso electoral. La segunda presenta trabajos que refieren a problemáticas electorales específicas de países de Latinoamérica. La tercera sección se reserva para la publicación de reseñas sobre obras científicas de derecho electoral.

La primera sección comienza con el artículo de Cristian Romera Belis titulado “¿Qué elegimos cuando votamos?”, en el cual se ofrece un interesante enfoque acerca de cómo el diseño normativo electoral repercute en la legitimidad de la representación política. El autor revisa ciertas peculiaridades y las potenciales causales que confluyen en la configuración jurídica actual del sistema electoral y de partidos políticos, planteándose la interesante pregunta de si la inestable legitimidad política que se presenta entre la tríada conformada por ciudadanía, partidos políticos y candidatos tiene su fundamento en la propia configuración legal del sistema representativo nacional argentino.

Seguidamente, Juan Manuel di Teodoro, en “Boleta única: aportes para un debate político y jurídico sobre los procesos de reforma electoral en Argentina”, nos invita a reflexionar sobre un tema de indudable vigencia: la supuesta necesidad de reemplazo de la boleta múltiple partidaria, como instrumento de votación, por el sistema de boleta única de sufragio en papel. Su trabajo pone en tela de juicio si ese reemplazo, propiciado por varios sectores de la sociedad, resulta realmente necesario para fortalecer la calidad y transparencia de los procesos electorales o si, simplemente, es el resultado de la necesidad de un sector político que pretende acceder

al poder. Para ensayar una respuesta, analiza las ventajas y desventajas de los diversos instrumentos de votación teniendo especialmente en vista la legitimidad del sufragio, y efectúa una ingente crítica a las propuestas de reemplazo del actual sistema.

Carlos Safadi Márquez, J. M. Soledad Vázquez, Amparo Garganta y M. Pura Herrero Duclox, a partir de un profundo análisis del fallo Caamaño Valle vs. España, de la Corte Europea de Derecho Humanos, abordan un tema de suma importancia para los derechos políticos de las personas con discapacidad. En su artículo “El derecho al voto de personas con discapacidad cognitiva”, los autores nos brindan un vasto panorama de la regulación actual de la cuestión y las implicancias prácticas que ello conlleva, haciendo especial hincapié en el punto central del debate: la capacidad jurídica de las personas que presentan la mencionada discapacidad y cómo ello se traduce en el ejercicio de su derecho a votar.

Por su parte, Aníbal Acosta presenta un novedoso y preciso estudio sobre “El rol de los fiscales informáticos en los procesos electorales”, tema de evidente actualidad en virtud de los profundos cambios que dichos procesos están experimentando por la continua incorporación de tecnología en sus distintas etapas. El autor emprende su estudio adentrándose en tópicos comunes a la gobernanza electoral, la ingeniería procesal electrónica y digital y los principios y valores éticos que deben imperar en el proceso, en especial, la transparencia. El lector se encontrará con un detallado estudio del marco legal imperante, tanto a nivel nacional como provincial, y con los lineamientos esenciales para configurar el perfil adecuado de los fiscales informáticos. Esto último es una cuestión de vital importancia y utilidad para que los diversos actores del sistema puedan designar personas que cuenten con los conocimientos y experiencia necesarios para el logro de una adecuada gestión.

En el trabajo de Gilda Pedicone de Valls, titulado “La elección del Poder Ejecutivo y la administración y control de los procesos electorales en la provincia de Tucumán a través de los años”, se realiza un minucioso estudio sobre el sistema de elección del Poder Ejecutivo tucumano y los modelos de administración y control de las elecciones provinciales. El artículo aporta una acabada descripción de las normas constitucionales que, a lo largo de la historia tucumana, establecieron los procedimientos para la cobertura del cargo del Poder Ejecutivo provincial y aquellos órganos que, por disposición constitucional o legal, fueron creados o designados para ejercer la administración y el control del proceso electoral. Además del valor que presenta la reseña histórica efectuada, el trabajo constituye una guía de referencia para realizar estudios comparativos en otras jurisdicciones provinciales.

Finaliza la primera sección con un ensayo de autoría de uno de los prologuistas. En él aborda la problemática de la adecuada calificación jurídica del proceso electoral. Mediante el desarrollo de una profunda investigación, concluye en una calificación jurídica concreta, a partir de la cual es posible revisar críticamente conceptos, categorías y consecuencias de la noción de proceso electoral.

La segunda sección contiene dos artículos de autores extranjeros que abordan temas propios del proceso electoral desde la perspectiva de sus respectivos países.

En el primer trabajo, Marcos del Rosario Rodríguez nos ilustra sobre el tema de las nulidades de las elecciones en los Estados Unidos Mexicanos. En “Consideraciones constitu-

cionales para la nulidad de elecciones en el sistema jurídico mexicano”, el autor analiza las diferentes normas que tipifican los supuestos de nulidad electoral (v. gr., nulidad de la votación recibida en casilla, nulidad de las elecciones federal y locales y nulidad de las elecciones presidenciales) y los casos relevantes dictados por las autoridades de aplicación en los que se prevén supuestos de nulidad por violaciones a principios constitucionales.

A continuación, Tullio D. Bermeo Turchi presenta un estudio sobre un tema polémico que ha encendido calurosos debates políticos y académicos: el impacto de las sentencias condenatorias sobre el derecho de sufragio pasivo. “La sentencia condenatoria como impedimento absoluto para candidatearse a cargos de elección popular en el Perú” contiene un prolijo y detallado análisis de la regulación de los impedimentos para candidatearse en el derecho peruano, diferenciando sus diversas clases y las situaciones de candidatos con sentencia condenatoria firme. El panorama expuesto se completa con el análisis de la jurisprudencia de diversos tribunales peruanos que precisan y enmarcan la cuestión.

En la tercera y última sección, Ana Claudia Santano cierra la presente edición realizando una acabada recensión del excelente libro de reciente publicación *Delitos y faltas electorales. Financiamiento ilícito de los partidos políticos* del Dr. Leandro D. Ríos.

Como se aprecia, los artículos que integran los CDE son variados en materias y formas, toda vez que procuran fomentar debates desde las distintas perspectivas de los operadores del régimen electoral a fin de establecer criterios apropiados para su abordaje y desarrollo científico.

Por otra parte, estamos convencidos de que la difusión del derecho electoral repercutirá directamente en una mayor calidad institucional de los organismos y actores políticos de cada sociedad democrática, dada la íntima relación que la materia electoral tiene con sus constituciones y funcionamiento institucional.

Finalmente, queremos agradecer a la Escuela de Gobierno de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral por fomentar y albergar este nuevo espacio de conocimiento y difusión científica y académica. En especial, al Dr. Alfonso Santiago, director de la mencionada Escuela y promotor incansable de todo el camino recorrido hasta el presente, primero, con la creación de la Diplomatura de Derecho Electoral (2016, 2018, 2020, 2022) y de los Seminarios de Actualización en Derecho Electoral (2017, 2019, 2021), y luego con la reciente puesta en marcha de la Diplomatura de Derecho Electoral Profundizado (2023). También al equipo de edición y coordinación institucional, en las personas de las Sras. Lucila Scibona y Alejandra Aumman, por su inestimable trabajo y acompañamiento.

José María Pérez Corti

Matías Antonio Bentivegna